



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 15 de febrero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00547-R-16

Lima, 12 de febrero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 24080-FM-15 de la Facultad de Medicina, sobre Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30220-Ley Universitaria vigente a partir del 10 de julio del 2014, se señalan los requisitos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales que se emitan en las universidades, aplicable a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia;

Que con Resolución de Decanato N° 2609-D-FM-15 del 15 de diciembre del 2015, la Facultad de Medicina otorga el Grado Académico de Bachiller en Tecnología Médica, a la ex alumna que se indica; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 2609-D-FM-15 del 15 de diciembre del 2015 de la Facultad de Medicina, en el sentido de conferir el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA**, a la ex alumna **GRECIA MERIBETH REQUEJO PECEROS**, con código de matrícula 09010146.*
- 2° Autorizar a la Facultad de Medicina para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

ltr